

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT 1991

Expte. Nº 16.029/91

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones rectorales 220-91 y 373-91, obrantes a Fs. 13 y 18, respectivamente; y

## CONSIDERANDO:

Que por las mismas se designa al Dr. Modesto Ponce Hernández, como Profesor Visitante de esta Universidad, en virtud de lo establecido en la Carta Intención suscrita con la Universidad de Camagüey (Cuba), a partir del 2 de Setiembre y por el término de sesenta (60) días, fijando como retribución mensual por sus servicios la suma de 11.892.384,00;

Que la Dirección General de Administración solicita se modifique el Art. 19 de la resolución - R - N9 373-91, debiendo, el Dr. Ponce Hernández, ser designado a partir del 02 de Setiembre de 1991 y por el término de treinta (30) días, asimismo el Art. 29 deberá fijar como única y total retribución por sus servicios la suma no remunerativa ni bonificable de once millones ochocientos mil australes (A 11.800.000,000);

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Modificar los artículos 19 y 29 de la resolución - R - N9 373-91, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 12.- Designar al Dr. Modesto PONCE HERNANDEZ, como Profesor Visitante de esta Universidad, en virtud de lo establecido en la Carta Intención suscrita con la Universidad de Camagüey (Cuba), a partir del 02 de Setiembre y por el término de treinta (30) días."

"ARTICULO 20.- Fijar como única y total retribución por sus servicios la suma no remunerativa ni bonificable de once millones ochocientos mil australes (A 11.800.000)."

ARTICULO 22.- Dejar establecido que la suma fijada ha sido abonada mediante la cuenta Fondo Permanente de Rectorado, disponiéndose por ello su reintegro.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO

VICERRECTOR AC RECTORADO

